

Articulo 1º: Declárece Bien del Patrimonio Cultural de la Nación al monumento "Cristo Redentor", ubicado en el departamento de las Heras Provincia de Mendoza.

Articulo 2: El cuidado y mantenimiento seguirá a cargo del Gobierno de la provincia de Mendoza, bajo los términos de la Ley provincial Nº 6034 y modificatoria Ley Nº 6133.

Articulo 3º: De forma.

ide. Daesea Incase: Oppubado de la Mación

> GABRIEL LLANO DIPUTADO DE LA NACION